



Número de expediente	CONP/2024/2555
Núm. de referencia de contrato	2024000139
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Urgente
Objeto del contrato	Obras de rehabilitación integral de la sede judicial de Cangas del Narcea, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATION EU

### INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DE JUICIOS DE VALOR

Vistas las ofertas técnicas presentadas por las empresas participantes en la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación integral de la Sede Judicial de Cangas del Narcea, que se desarrolla en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU - PIREP, expediente CONP/2024/300, se informa lo siguiente:

Se valoran las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación de las empresas:

CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.
CONTRATAS VILOR S.L.
UTE IMESAPI S.A. - TRABAJOS SALENSE S.L.
PROYECON GALICIA S.A.

Las propuestas se valoraron conforme a los criterios de adjudicación especificados en el Punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato por un total de 80 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1. Programa de los trabajos.....**de 0 a 30 puntos**
- 2.1.Memoria constructiva..... **de 0 a 30 puntos**
- 2.2.Organización, cualificación y experiencia de los medios personales asignados para el desarrollo de los trabajos de la obra..... **de 0 a 10 puntos**
- 3. Programa específico de control de calidad..... **de 0 a 10 puntos**

**TABLA RESUMEN DE CRITERIOS SUBJETIVOS, OBJETIVOS Y OFERTA ECONÓMICA ..... Puntuación total 200 puntos**

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (SUBJETIVOS)	PUNTOS
--	--------



1. Programa de trabajos	30
2.1. Memoria constructiva	30
2.2. Asignación de medios personales a la obra	10
3. Programa específico de control de calidad	10
TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	80
<b>B) CRITEROS DE VALORACIÓN OBJETIVOS</b>	<b>PUNTOS</b>
1. Ampliación de plazo de garantía	20
2. Tiempo de respuesta	10
3. Aseguramiento del control de calidad	10
4. Sostenibilidad ambiental de la propuesta	20
5. Medidas de prevención, seguridad y salud laboral	20
TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	80
<b>C) OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	40
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>200</b>

Sobre la totalidad de los puntos que aportan calidad a la oferta, es decir todos los criterios excluyendo la oferta económica (160 puntos), se establece un **umbral mínimo de 100 puntos** en el conjunto de estos criterios para continuar en el proceso selectivo y puntuar la oferta económica.

Dicho umbral se justifica en que el proyecto de referencia define las obras de rehabilitación de la Sede Judicial de Cangas del Narcea, edificio situado en el Conjunto Histórico BIC de la Villa de Cangas del Narcea, teniendo además, protección integral nivel IPCA, por tanto, se considera esencial la calidad de las obras a ejecutar.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE Nº 2 – SUJETOS A JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS)**

Se otorgarán las siguientes puntuaciones máximas en base a los siguientes criterios y sub-criterios de valoración:

A) CRITEROS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (SUBJETIVOS)	PUNTOS
1. Programa de trabajos	30
2.1. Memoria constructiva	30
2.2. Asignación de medios personales a la obra	10
3. Programa específico de control de calidad	10
<b>TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	<b>80</b>





<b>1</b>	<b><i>Programa de los trabajos:</i></b>	<b>30</b>
	Se valorará en función de los siguientes criterios:	
	Se valorará la Planificación y Programa de trabajos en lo relativo a:	15
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nivel de pormenorización</i> Diagrama de Pert, Gantt, CPM, caminos críticos, previsión de certificaciones mensuales con % de ejecución parcial y acumulada, y tiempo de desarrollo de las actividades.</li> <li>• <i>Justificación</i> Congruencia de los elementos que componen la propuesta entre sí y con el proyecto. Motivación razonada de la composición y rendimientos de los equipos de trabajo asignados a cada actividad, garantizando el cumplimiento del plazo propuesto por no implicar actividades del itinerario crítico.</li> </ul>	15
<b>2</b>	<b><i>Memoria constructiva y organización de medios personales asignados a la obra:</i></b>	<b>40</b>
	Se valorará en función de los siguientes sub-criterios:	
	<b><i>2.1.Memoria constructiva:</i></b>	30
	Se valorará la Memoria en lo relativo a: Describen todos los trabajos previstos en el proyecto y no tienen ninguna contradicción con el mismo, demostrando un alto grado de conocimiento del proyecto	
	<b><i>2.2.Organización de los medios personales asignados para el desarrollo de los trabajos de la obra:</i></b>	10
	Se valorará la Memoria en lo relativo a: La presentación de un organigrama constructivo de empresa, específico y adecuado para la obra aportando toda la información del equipo completo que se vaya a asignar a la misma. Designa expresamente la identidad de las personas que lo componen, detallando su experiencia profesional, tiempo de alta en la empresa, obras similares realizadas, disponibilidad para ejecutar la obra. Separa correctamente las funciones de cada empleado y tiene organizados todos los trabajos con personal integrado en la plantilla de la empresa.	
<b>3</b>	<b><i>Programa específico de control de calidad:</i></b>	<b>20</b>





	<p>Se valorará en función de los siguientes criterios:</p> <p>Se valoran los planes específicos de control de calidad que en lo que se refiere al control de calidad del proyecto definan los materiales, las unidades que se van a controlar y el número de controles que se pretenden ejecutar con su valoración unitaria, indicando la forma de certificación del gasto mensual por dicho concepto y no contienen contradicciones con las especificaciones de calidad del proyecto. Además proponen y valoran las siguientes mejoras de control sobre unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales:</p> <p><b>a/</b> Ensayos de estanqueidad en los elementos que forman parte del cerramiento (cubiertas, terrazas, fachadas, ventanas, sótanos...), de manera que se garantice el control de ejecución de las impermeabilizaciones.</p> <p><b>b/</b> Control y pruebas en las instalaciones (CPI, calefacción, climatización, ventilación y electricidad, que permitan garantizar la correcta ejecución de las mismas.</p> <p><b>c/</b> Ensayos de acústica: mediciones de aislamiento acústico entre cerramientos horizontales y verticales, así como del funcionamiento de las instalaciones del edificio. Medición de impacto entre viviendas, de manera que se garantice HR 5.</p> <p><b>d/</b> Eficiencia energética: control de aislamiento térmico de los cerramientos y cubierta, así como de la carpintería; ensayos mediante cámaras termográficas y medición de transmitancia térmica que garanticen el correcto funcionamiento de la envolvente.</p>	20
--	--	----



## VALORACIÓN EMPRESAS CONCURRENTES

### **1. 1. Programa de los trabajos (de 0 a 30 puntos)**

El programa de trabajos pretende valorar el grado de conocimiento del proyecto en cuanto al orden y tiempo de las actividades que hay que desarrollar, así como el conocimiento de las variables que pueden incidir en el cumplimiento de los plazos y los medios y sistemas de corrección de desviaciones y los medios necesarios para su desarrollo. Se considera que aporta calidad en la ejecución de las obras ya que una buena pormenorización y justificación del programa de trabajos permite verificar la adecuación del plazo propuesto por la empresa y garantizar su cumplimiento.

En este apartado se pretende valorar la capacidad del licitador para la planificación detallada y organización de las obras mediante el grado de conocimiento del proyecto en cuanto al orden y tiempo de las actividades que hay que desarrollar, así como el conocimiento de las variables que pueden incidir en el cumplimiento de los plazos y los medios y sistemas de corrección de desviaciones y los medios necesarios para su desarrollo. El programa de trabajos que presente la empresa para su valoración debe recoger el conocimiento y estudio del proyecto a ejecutar y la capacidad técnica de organización y aplicación de medios y equipos adecuados, así como la distribución mensual y acumulada del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y del Presupuesto Base de Licitación (PBL). Se considera que aporta calidad en la ejecución de las obras ya que una buena pormenorización y justificación del programa de trabajos permite verificar la adecuación del plazo, que es determinante para la consecución del objetivo CID y permitirá obtener curvas e histogramas de producción mensual máxima (tiempos tempranos) y mínima (tiempos tardíos).

La valoración se realizará en función de su pormenorización y justificación, la coherencia y viabilidad del programa de trabajo, en relación con la correcta organización prevista para la ejecución de la obra y los medios propuestos, y coherencia en la relación de los puntos críticos de la obra y la descripción de la ejecución de los distintos trabajos mediante un estudio explicativo, desarrollando lo especificado en el programa de trabajo, definiendo los medios para resolver los puntos críticos que pongan en peligro el avance de las obras en el plazo establecido de acuerdo con los siguientes niveles de valoración en los que se agruparán las distintas ofertas:

1. **Bueno:** Propuesta con alto nivel de pormenorización y justificación. Respecto a la **pormenorización**, aporta diagrama de Pert, Gantt, CPM, señalando el camino crítico, y pudiendo seguir el orden de capítulos del proyecto y desglosarse en partidas para un mejor desarrollo del mismo, previsión de certificaciones mensuales con % ejecución parcial y acumulada, y tiempos de desarrollo de las actividades. Respecto a la **justificación**, los elementos que componen la propuesta son congruentes entre sí y con el proyecto y están formulados de modo que se motiva de forma razonada la composición y rendimientos de los equipos de trabajo asignados a cada actividad, garantizando el cumplimiento del plazo propuesto por no implicar actividades del itinerario crítico, es decir, de la planificación de la secuencia más larga de actividades que deben finalizarse a tiempo para completar todo el proyecto en plazo.
2. **Aceptable:** Respecto a la **pormenorización**, cuando falta alguno de los elementos anteriores, justificativos de los tiempos empleados en cada una de las actividades, pero sin trascendencia negativa en el proceso constructivo general de la obra. En cuanto a la **justificación**, en alguna de las actividades no se motiva de forma razonada la composición y rendimientos de los equipos de trabajo, pero sin trascendencia negativa en el cumplimiento del plazo propuesto por no implicar actividades del camino crítico. Es decir, existe una justificación coherente en la planificación de la secuencia más larga de actividades que deben finalizarse a tiempo para completar todo el proyecto en plazo.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 12	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250327040423262107			



- 3. Regular:** Respecto a la **pormenorización**, falta el camino crítico o los rendimientos de todos los equipos de producción. En cuanto a la **justificación**, comete errores en la planificación del origen y término de las actividades, incluye solapes no consecuentes o no habituales, o la justificación de los rendimientos de los equipos de producción no resulta coherente con los tiempos viables de ejecución del proyecto. Dado que al solapar tareas se incrementan los riesgos de ejecución del proyecto en plazo, se entiende por solapes no consecuentes o no habituales los que no puedan justificar la coherencia con el programa de trabajos o con una ejecución conforme al proceso constructivo del proyecto.
- 4. Erróneo:** No aportan suficientes elementos para juzgar el Programa de Trabajo o aquellos Programas que no coinciden con la obra proyectada, contradicen el plazo propuesto o sus errores impiden el cumplimiento del plazo propuesto.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

PORMENORIZACIÓN	PUNTOS	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
BUENO	15,00	BUENO	15,00
ACEPTABLE	10,00	ACEPTABLE	10,00
REGULAR	5,00	REGULAR	5,00
ERRÓNEO	0,00	ERRÓNEO	0,00

#### 1.1. OFERTAS EMPRESAS:

- EMPRESA 1: CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

- o Propuesta con un alto nivel de pormenorización: BUENO, 15 puntos.
- o Propuesta con un alto nivel de justificación: BUENO, 15 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **30 puntos**.

- EMPRESA 2: VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

- o Propuesta con un alto nivel de pormenorización: BUENO, 15 puntos.
- o Propuesta con solapes no coherentes,: REGULAR, 5 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **20 puntos**.

- EMPRESA 3: ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.

- o Propuesta con falta de algún elemento justificativo, diagrama de Pert: ACEPTABLE, 10 puntos.
- o Propuesta con solapes no coherentes, REGULAR, 5 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **15 puntos**.

- EMPRESA 4: CONTRATAS VILOR S.L.

- o Propuesta con un alto nivel de pormenorización: BUENO, 15 puntos.





- o Propuesta con un alto nivel de justificación: BUENO, 15 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **30 puntos**.

- EMPRESA 5: UTE IMESAPI S.A. – TRABAJOS SALENSE S.L.

- o Propuesta con falta de algún elemento justificativo, diagrama de Pert: ACEPTABLE, 10 puntos.
- o Propuesta con un alto nivel de justificación: BUENO, 15 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **25 puntos**.

- EMPRESA 6: PROYECON GALICIA S.A.

- o Propuesta con un alto nivel de pormenorización: BUENO, 15 puntos.
- o Propuesta con un alto nivel de justificación: BUENO, 15 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **30 puntos**.

## **2. Memoria constructiva y organización de medios personales asignados a la obra (de 0 a 40 puntos)**

Se considera que la valoración de la memoria constructiva es una manera clara de mejorar la calidad del contrato, pues se asigna mayor puntuación a las empresas que muestran un conocimiento mejor del proyecto y de las actividades que se deben llevar a cabo en la obra y de qué manera.

En cuanto a la organización de medios personales permite valorar la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito a la obra que innegablemente afecta de manera significativa a su ejecución ya que se otorga la máxima puntuación al equipo humano específico y adecuado a la obra en concreto.

### **2.1 Memoria constructiva (de 0 a 30 puntos)**

La valoración se efectuará en función de la adecuación de la memoria al proyecto que se licita y al proceso constructivo previsto en el programa de trabajos propuesto por la entidad licitadora. Se valorará el conocimiento del proyecto y de los distintos documentos que lo integran (tomos 1 a 7), analizando los aspectos más fundamentales del diseño y las actuaciones previas, prestando especial interés en la definición de los aspectos más complejos desde el punto de vista de la intervención y de su ejecución en el plazo programado.

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

1. **Idóneas:** Son aquellas memorias constructivas que describen todos los trabajos previstos en el proyecto, y no tienen ninguna contradicción con el mismo, demostrando un alto grado de conocimiento del proyecto.
2. **Adecuadas:** Son aquellas memorias constructivas que omiten uno de los trabajos previstos en el proyecto o añaden un trabajo innecesario, pero sin trascendencia negativa en el proceso constructivo.
3. **Suficientes:** Son aquellas memorias constructivas que omiten más de uno de los trabajos previstos en el proyecto o añaden más de uno innecesario, pero sin trascendencia negativa en el proceso constructivo.

	Estado del documento	Original	Página 7 de 12	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250327040423262107			



4. **Inadecuadas:** Son aquellas memorias constructivas que contienen sólo los meros enunciados de capítulos o unidades genéricas coincidentes con los capítulos del proyecto, y aquellas que se limitan a transcribir la memoria del proyecto sin un análisis lógico en relación al contenido del proyecto, o aquellas que omiten algún trabajo previsto en el proyecto con trascendencia negativa en el proceso constructivo.

Se entiende que la omisión o la inclusión de trabajos innecesarios tienen trascendencia negativa en el proceso constructivo cuando no guarde coherencia con las especificaciones de la memoria constructiva o de los detalles constructivos del proyecto.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

MEMORIA CONSTRUCTIVA	PUNTOS
IDÓNEA	30,00
ADECUADA	20,00
SUFICIENTE	10,00
INADECUADA	0,00

### **2.2 Organización, cualificación y experiencia de los medios personales asignados para el desarrollo de los trabajos de la obra (de 0 a 10 puntos)**

Sobre la organización, cualificación y experiencia de medios personales asignados a la obra, se trata de determinar el grado de disponibilidad de medios de las empresas para el desarrollo de los trabajos con sus equipos. Se asigna mayor puntuación a las empresas que garantizan el desarrollo adecuado de la obra y una estabilidad en el empleo mayor del equipo por contar con personal integrado en la plantilla, además la mejor cualificación y experiencia en obras similares de dichos medios personales afecta de manera significativa a una mejor ejecución de la obra.

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

1. **Bueno:** Presenta un organigrama constructivo de empresa, específico y adecuado para esta obra aportando toda la información del equipo completo que se vaya a asignar a la misma. Designa expresamente la identidad de las personas que lo componen, detallando su experiencia profesional, tiempo de alta en la empresa, obras similares realizadas, disponibilidad para ejecutar la obra. Separa correctamente las funciones de cada empleado y tiene organizados todos los trabajos que no se pueden subcontratar con personal integrado en la plantilla de la empresa.
2. **Aceptable:** Presenta un organigrama constructivo de empresa, suficiente para la obra aportando toda la información del equipo completo que va a asignar a la misma. Designa expresamente la identidad de las personas que lo componen, detallando su experiencia profesional, tiempo de alta en la empresa, obras similares realizadas, disponibilidad para ejecutar la obra. Separa las funciones de cada empleado y tiene organizados casi todos los trabajos que no se pueden subcontratar. Alguno de los trabajadores no forma parte de la plantilla pero se adjunta disponibilidad para su incorporación en caso de ser adjudicatarios de la obra.
3. **Insuficiente:** Presenta un organigrama constructivo de empresa, que no se corresponde con las necesidades de la obra. Propone personal con muy poco a nada de detalle de lo anteriormente exigido. La plantilla que propone la empresa resulta insuficiente para la obra y no adjunta disponibilidad de trabajadores a incorporar durante la obra.





La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

ORGANIZACIÓN DE MEDIOS	PUNTOS
BUENO	10,00
ACEPTABLE	5,00
INSUFICIENTE	0,00

### 2.3. OFERTAS EMPRESAS:

- EMPRESA 1: CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

- o La memoria no desarrolla procesos constructivos suficientes de los trabajos previstos para considerarla adecuada: SUFICIENTE, 10 puntos.
- o La organización de medios personales no cumple con todas las premisas prescritas, le falta la designación de personal necesario para la obra y algunos de los perfiles exigidos en los medios personales mínimos no cumplen: INSUFICIENTE, 0 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **10 puntos**.

- EMPRESA 2: VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

- o La memoria no describe todos los trabajos del proyecto: ADECUADA, 20 puntos.
- o La organización de medios personales cumple con todas las premisas prescritas, sin embargo alguno de los trabajadores no forma parte de la plantilla de la empresa aunque presenta compromiso y disponibilidad para la obra: ACEPTABLE, 5 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **25 puntos**.

- EMPRESA 3: ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.

- o La memoria transcribe en gran parte la memoria, las partidas y capítulos del proyecto, ahondando de manera somera en algunos procesos constructivos: INADECUADA, 0 puntos.
- o La organización de medios personales cumple con todas las premisas prescritas, sin embargo alguno de los trabajadores no forma parte de la plantilla de la empresa aunque presenta compromiso y disponibilidad para la obra: ACEPTABLE, 5 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **5 puntos**.

- EMPRESA 4: CONTRATAS VILOR S.L.

- o La memoria no tiene contradicciones con las previsiones del programa propuesto ni el proyecto demostrando un alto grado de conocimiento del mismo: IDÓNEA, 30 puntos.
- o La organización de medios personales cumple con todas las premisas prescritas, organizando los trabajos necesarios con personal integrado en la plantilla de la empresa: BUENO, 10 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **40 puntos**.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



- EMPRESA 5: UTE IMESAPI S.A. – TRABAJOS SALENSE S.L.
  - o La memoria no describe todos los trabajos del proyecto, ...: ADECUADA, 20 puntos.
  - o La organización de medios personales no cumple con todas las premisas prescritas, le falta la designación de personal necesario para la obra y algunos de los perfiles exigidos en los medios personales mínimos no cumplen: INSUFICIENTE, 0 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **20 puntos**.

- EMPRESA 6: PROYECON GALICIA S.A.
  - o La memoria no describe todos los trabajos del proyecto: ADECUADA, 20 puntos.
  - o La organización de medios personales cumple con todas las premisas prescritas organizando los trabajos necesarios con personal integrado en la plantilla de la empresa: BUENO, 10 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **30 puntos**.

### **3. Programa específico de control de calidad (0-10 puntos)**

En este apartado se valora tanto los controles sobre unidades no sistemáticas o no exigidas, como la mayor extensión de los obligados por normativa o contemplados en el proyecto, es decir aquellos controles nuevos que la empresa proponga para las unidades de ejecución (fachadas, cubiertas, envolventes, instalaciones, cerramientos, estructuras, etc.) que, no siendo requeridos por la normativa tengan trascendencia en la obra. Así como también la extensión de aquellos que son obligatorios mediante un mayor muestreo que el exigido, mediante un mayor número de pruebas a desarrollar en cada uno de los muestreos y, por tanto mediante un mayor conjunto de acciones a fin de que el programa de control obligado vaya más allá de lo exigido por la normativa y el contemplado en el proyecto. Estos controles aseguran una mejor calidad del producto final.

Se establecen los siguientes niveles de valoración en los que se agruparán las distintas ofertas:

1. **Buenos:** Aquéllos planes específicos de control de calidad que en lo que se refiere al control de calidad del proyecto definan los materiales, las unidades que se van a controlar y el número de controles que se pretenden ejecutar con su valoración unitaria, indicando la forma de certificación del gasto mensual por dicho concepto y no contienen contradicciones con las especificaciones de calidad del proyecto.  
Además proponen y valoran las siguientes mejoras de control sobre unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales:
  - a) Ensayos de estanqueidad en los elementos que forman parte del cerramiento (cubiertas, patios, fachadas, huecos exteriores...), de manera que se garantice el control de ejecución de las impermeabilizaciones.
  - b) Control y pruebas en las instalaciones (CPI, calefacción, climatización, ventilación y electricidad), que permitan garantizar la correcta ejecución de las mismas.
  - c) Ensayos de acústica: mediciones de aislamiento acústico entre cerramientos horizontales y verticales, así como del funcionamiento de las instalaciones del edificio. Medición de impacto entre locales, de manera que se garantice HR 5.
  - d) Eficiencia energética: control de aislamiento térmico de los cerramientos y cubierta, así como de la carpintería; ensayos mediante cámaras termográficas y medición de transmitancia térmica que garanticen el correcto funcionamiento de la envolvente.



Estado del documento

Original

Página 10 de 12

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250327040423262107





2. **Aceptables:** Aquellos planes específicos de control de calidad que, cumpliendo con las expectativas anteriores en lo que se refiere al control de calidad del proyecto, proponen y valoran mejoras de control de unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales, incluyendo al menos dos de las enunciadas en el punto anterior.
3. **Insuficientes:** aquellos planes de control de calidad o sistemas de aseguramiento de la calidad que no se adecuan a las prescripciones del proyecto o contengan datos erróneos sobre las unidades a ensayar. Así mismo, los planes sin presupuesto o aquellas meras declaraciones de que serán formulados en su día o los que no proponen ningún tipo de mejora.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTOS
BUENO	10,00
ACEPTABLE	5,00
INSUFICIENTE	0,00

### 3.1. OFERTAS EMPRESAS:

- EMPRESA 1: CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

No propone mejoras de control de unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa más allá de las previstas en el control de calidad del proyecto: INSUFICIENTE, 0 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **0 puntos**.

- EMPRESA 2: VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Presenta una propuesta con un completo programa específico e incluye todas las mejoras que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales señaladas, cumpliendo con todas las premisas: BUENO, 10 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **10 puntos**.

- EMPRESA 3: ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.

No propone mejoras de control de unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa más allá de las previstas en el control de calidad del proyecto: INSUFICIENTE, 0 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **0 puntos**.

- EMPRESA 4: CONTRATAS VILOR S.L.

Presenta una propuesta con un completo programa específico e incluye todas las mejoras que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales señaladas, cumpliendo con todas las premisas: BUENO, 10 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **10 puntos**.





- EMPRESA 5: UTE IMESAPI S.A. – TRABAJOS SALENSE S.L.

No propone mejoras de control de unidades de ejecución no sistemáticas o no exigidas por normativa más allá de las previstas en el control de calidad del proyecto: INSUFICIENTE, 0 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **0 puntos**.

EMPRESA 6: PROYECON GALICIA S.A.

Presenta una propuesta con un completo programa específico e incluye todas las mejoras que tienen especial incidencia en el origen de los procesos patológicos más usuales señaladas, cumpliendo con todas las premisas: BUENO, 10 puntos.

En base a todo lo expuesto se le otorga una valoración de **10 puntos**.

**Como resumen a todos los puntos anteriores las puntuaciones totales de las empresas en la parte de juicios de valor es la siguiente:**

EMPRESA	PUNTOS
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	40
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	55
ESFER CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	20
CONTRATAS VILOR S.L.	80
UTE IMESAPI S.A. – TRABAJOS SALENSE S.L.	45
PROYECON GALICIA S.A.	70

Oviedo, en la fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio de Infraestructuras Judiciales



Estado del documento

Original

Página 12 de 12

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250327040423262107

